



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 60819

DECRETO N° 3931.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Concédese al Ministerio de Desarrollo Social la exoneración de las tasas de los padrones rurales N°s. 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, de la séptima sección del departamento de Lavalleja, de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República; Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977; y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2020 a 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a trece de noviembre
del año dos mil veinticuatro.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente